

Manizales

Honorable Magistrada
ROCIO ARAUJO OÑATE
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO
BOGOTÁ D.C.

ACCION: **TUTELA**
ACCIONANTE: **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA**
ACCIONADO: **CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA
SUBSECCION C Y OTROS**
VINCULADO: **CORPOCALDAS**
RADICACIÓN: **11001-03-15-000-2021-04204-00**

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

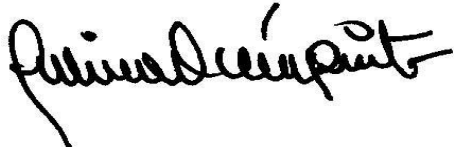
JULIANA DURÁN PRIETO, mayor de edad, vecina de Manizales, portadora de la cédula de ciudadanía No. 55.151.914, en mi condición de **SECRETARIA GENERAL CÓDIGO 0037 GRADO 19, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS**-, nombrada mediante Resolución No. 0028-2020 de enero 03 de 2020 y posesionada mediante Acta N° 005 del 16 de enero de 2020, debidamente facultada para otorgar el presente poder, por delegación que hiciera el Director General de la Corporación, mediante Resolución N° 501 del 10 de diciembre de 2007, manifiesto a Usted con todo respeto, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **DIANA MARITZA RAMÍREZ CANARÍA**, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.292 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional 257.261 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de los intereses de CORPOCALDAS en el trámite de la referencia.

La apoderada queda investida de todas las facultades estipuladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para renunciar, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir el mandato, y en general para que realice todas las diligencias necesarias para el efectivo cumplimiento del presente mandato.



Igualmente, conforme las previsiones del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se ha destinado exclusivamente el buzón electrónico notificacionesjuridicas@corpocaldas.gov.co para que la apoderada y la Entidad reciban las notificaciones judiciales.

Cordialmente,



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General
C.C. 55.151.914

Acepto:



DIANA MARITZA RAMIREZ CANARÍA
C.C. 1.018.415.292
T.P 257.261 del C.S.J.

Elaboró: Diana Patricia Ospina Salazar

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 501 DE 2007
(10 de diciembre)**



Por medio de la cual se delega el ejercicio de algunas funciones en servidores públicos de la Entidad del nivel directivo

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 7º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y previa la autorización otorgada mediante el Acuerdo de Consejo Directivo 42 del 5 de diciembre de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 faculta a los representantes legales de las entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, para delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa.

Que según lo dispuesto en el artículo 29, numeral 12, de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 37, numeral 7, de los Estatutos de Corpocaldas, el Director General puede delegar en funcionarios de la Entidad el ejercicio de algunas de sus funciones, previa autorización de la Consejo Directivo.

Que las delegaciones que mediante esta resolución se realizan, fueron autorizadas por el Consejo Directivo de Corpocaldas, por medio del Acuerdo 42 del 5 de diciembre de 2007.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario General de Corpocaldas, las siguientes funciones:

- a. La expedición o negación de permisos, concesiones, autorizaciones y aprobaciones para usar o afectar los recursos naturales renovables, salvo los referidos en el artículo tercero de esta resolución.
- b. Las decisiones definitivas sobre los procesos sancionatorios por infracciones de las normas sobre protección ambiental o manejo de los recursos naturales renovables.
- c. El otorgamiento de poderes especiales para actuar en representación de la Entidad ante instancias judiciales o administrativas.
- d. La representación de Corpocaldas en las audiencias de pacto de cumplimiento, que se celebren en el curso de acciones populares, a las que deba comparecer

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 501 DE 2007
(10 de diciembre)**



Por medio de la cual se delega el ejercicio de algunas funciones en servidores públicos de la Entidad del nivel directivo

la entidad, como parte o como entidad encargada de proteger el derecho o el interés colectivo afectado.

- e. Presidir las audiencias que se celebren en desarrollo de procedimientos contractuales.
- f. El ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La autorización de situaciones administrativas de los servidores públicos de la entidad.
- b) La celebración de contratos sin formalidades plenas.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en el Subdirector de Recursos Naturales la función de otorgar permisos de aprovechamiento forestal en volumen inferior o igual a 50 metros cúbicos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0028

(Enero 03 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa un Nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que actualmente la Corporación tiene una vacante definitiva en empleo público de libre nombramiento y remoción correspondiente a **Secretario General de Entidad Descentralizada código 0037 Grado 19**, por renuncia regularmente aceptada a la profesional Bertha Janeth Osorio Giraldo con efectos a partir del 31 de diciembre de 2020.

Que la profesional **Juliana Durán Prieto** identificada con cedula de ciudadanía número **55.151.914** presentó, a consideración de la Corporación, su hoja de vida.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la jefatura de personal de la Corporación **Juliana Durán Prieto** cumple a cabalidad con los requisitos y posee las competencias para el desempeño del cargo según el manual de funciones expedido por la corporación.

Que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para honrar este compromiso.

Que el Director general, está facultado por la ley para realizar este nombramiento.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar, a partir del 16 enero del año 2020 a la profesional **Juliana Durán Prieto** identificada con cedula de ciudadanía número **55.151.914** en el cargo de **Secretario General de Entidad Descentralizada código 0037 Grado 19**, cargo de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Secretaría General de Corpocaldas**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia presupuestal del año 2020

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JDA
JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: José Jesús Díaz Corrales *JJDC*



ACTA DE POSESIÓN 005

FECHA: 16 de Enero de 2020

En Manizales, se presentó al Despacho de la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, **JULIANA DURAN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía 55.151.914 con el fin de tomar posesión del empleo **Secretario General Código 0037 Grado 19**, cargo de Libre nombramiento y remoción, en virtud de lo dispuesto en la Resolución número 0028-2020 del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020).

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del mismo no estar bajo causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o cualquiera prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 el Decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.


ADRIANA MERCEDES MARTINEZ
Directora General (E)


JULIANA DURAN PRIETO
Posesionado

Elaboró: Heidi Mabel Anias Suro
Revisó: José Jesús Díaz Corrales
Nidia Sepúlveda Tabares

Anexos:

Afiliación ARL
Afiliación Salud

Afiliación Subsidio familiar
Afiliación Pensión



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-14197

NOMBRES:
DIANA MARITZA

APELLIDOS:
RAMIREZ CANARIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
DE MANIZALES

FECHA DE GRADO
27 de marzo de 2015

CONSEJO SECCIONAL
CALDAS

CEDULA
1018415292

FECHA DE EXPEDICION
19 de mayo de 2015

TARJETA N°
257261